



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00279529- -UNC-ME#SAA

VISTO

La Ordenanza HCS 03/2005 dispone que cada Unidad Académica tenga su bandera de ceremonias, la cual presidirá todos los actos solemnes que se realicen en sus respectivas áreas;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Oficialia del Área de Enseñanza informa (IF-2026-00373561-UNC-ENS#FA) la nómina de estudiantes con los mejores promedios de esta Facultad con el propósito de designar ABANDERADO, ESCOLTAS Y SUPLENTE de la Facultad de Artes;

Que para tal fin dicho Departamento seleccionó entre estudiantes con mejores promedios de las distintas carreras, aquellos que cumplan con los requisitos necesarios estipulados en la misma Ordenanza HCS 03/2005;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Designar Abanderado y Escoltas de la Facultad de Artes para el Período lectivo 2026-2027, a los estudiantes que se nombran a continuación:

Abanderado:

- LÓPEZ, EDUARDO AGUSTÍN – DNI: 44572052 – Licenciatura en Teatro - Promedio 9,18;

Primer Escolta Titular y Suplente:

- BREX, FRANCO SEBASTIAN - DNI: 35055650 – Licenciatura en Teatro - Promedio 8,88;
- CARIDDI, LEANDRO JOSE - DNI: 33750266 – Licenciatura en Artes Visuales – Promedio: 8,70;

Segunda Escolta Titular y Suplente:

- AMARFIL BONI, EVA - DNI: 46309133 – Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales - Promedio 8,40;
- FENOCCHIO, MARTINA LOURDES - DNI: 46500250 – Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales - Promedio 8,40;

ARTICULO 2º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad. Comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad y al Área Enseñanza. Cumplido, pase a la Unidad de Certificación y Reconocimiento Académico de la Secretaría Académica de Rectorado (UCA#SAA) para la continuidad del trámite.